

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

OTROS ANUNCIOS

Por la alcaldesa, mediante decreto de 14 de febrero de 2025, y en el uso de sus atribuciones que la Ley de Bases de Régimen Local (artículo 21.3) y el Reglamento de Organización y Funcionamiento (artículo 43.1, quinta) le otorgan, resolvió delegar las atribuciones del matrimonio entre D.^a Ana Lago Peña y D. Álvaro Gil Pulido, a celebrar el día 29 de agosto de 2025, en la concejala D.^a Patricia Lucas Maqueda.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del expresado decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

San Martín de Valdeiglesias, a 21 de agosto de 2025.—La alcaldesa, Aránzazu Povedano Fraguela.

(01/13.584/25)

